

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General NULBIS ESTELA CAMARGO CUIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. XIOMARA TORRADO BONILLA Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro ANDRÉS RICARDO QUEVEDO Gerente Financiero PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica JORGE MARIO TOBON GONZALEZ Gerente Ejecutivo PLM	 METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2022-05-26 09:56:28 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Informe final de Auditorí Anexos: 36 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM22-0067	
	De		SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno
	Asunto		Informe final de Auditoría - Seguimiento Austeridad del Gasto del Primer trimestre de 2022.

Reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del plan anual de auditoría de la vigencia 2022, y en desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, anexo a la presente comunicación el informe final de seguimiento a Austeridad del Gasto del Primer trimestre de 2022.

El informe preliminar fue comunicado mediante memorando radicado No. OCI-MEM22-0059 del 18/05/2022 y no se presentaron objeciones.

Adicionalmente, relacionamos el siguiente vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación frente a su percepción del proceso de la auditoría realizada, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

<https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?fragment=FormId%3DLSq1n54au0uZbiZkeDx-koPtxuBAzY5Oslk0PFpCtNdUMkpYU1A0VDNZOU5ZTjIIR1VSTFFFQzNWMS4u%26Token%3D7c4e8acb10a44a4e8a1338f3f69e992b>

Se recomienda formular e implementar las acciones pertinentes para superar las brechas identificadas en las observaciones, para lo cual, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Si se requiere asesoría en aplicación de las metodologías de análisis de causas, el equipo de la Oficina de Control Interno estará atento a apoyarlos.

Atentamente,


SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe final de Auditoría - Seguimiento de Austeridad del Gasto Primer trimestre de 2022 (36 folios)
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional de la Oficina de Control Interno

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

Página 2 de 2



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA - SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2022
COMPARADO CON EL I TRIMESTRE 2021**

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno presenta informe que contiene la verificación de los aspectos relacionados con Austeridad del Gasto Público del I trimestre de 2022, comparado con el I trimestre de 2021.

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE: Gestión de Recursos Físicos, Gestión Tecnológica, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental, Social y SST.

EQUIPO AUDITOR

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno
 Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno
 John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S)

Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá, y presentar las recomendaciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE

Comprende la información del primer trimestre de 2022 comparada con el primer trimestre 2021 de los gastos de funcionamiento de la Entidad en el marco del Decreto 492 de 2019 y el plan de austeridad vigente.

CRITERIOS

1. [Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019](#), “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
2. Política de austeridad en el gasto, Código GF-DR-005 versión 04 del 27 de marzo del 2020.
3. Plan de austeridad en el gasto, Código GF-DR-011 versión 04 del 27 de marzo del 2020.
4. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto y del proceso contable vigentes durante el primer trimestre de 2022.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

METODOLOGÍA

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

La verificación se llevó a cabo en los siguientes cuatro momentos:

Gráfico No 1. Metodología.



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los resultados de este trabajo de auditoría se circunscriben a lo observado en la verificación de las muestras seleccionadas en las pruebas de auditoría definidas.

La solicitud de información se realizó de la siguiente forma, obteniendo la respectiva respuesta por cada responsable:

Tabla No 1. Solicitudes de información y respuesta.

Fecha	Radicado de solicitud	Tema	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
08/04/2022	OCI-MEM22-0045	Solicitud inicial de información	Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro / Oficina Asesora de Planeación	GAA-MEM22-151 del 22/04/2022
29/04/2022	OCI-MEM22-0051	Solicitud de información adicional – Caja Menor Predial	Gerencia Ejecutiva PLMB	GE-MEM22-0228 del 06/05/2022 GE-MEM22-0227 del 06/05/2022
06/05/20	OCI-MEM22-0053	Solicitud de	Gerente Administrativa y de	GCC-MEM22-0069

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fecha	Radicado de solicitud	Tema	Dependencia responsable	Radicado de respuesta y fecha
22		información adicional No. 2	Abastecimiento / Gerencia Financiera / Gerencia Jurídica / Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	del 09/05/2022 OTI-MEM22-0039 del 11/05/2022 GAA-MEM22-0210 del 11/05/2022 SDJ-MEM22-0046 del 10/05/2022

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En respuesta a la solicitud de información inicial realizada mediante memorando OCI-MEM22-0045 del 08/04/2022 se suministró la Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 versión 04 de fecha 27/03/2020, no obstante, no se aportó el citado documento actualizado y aprobado para la vigencia 2022, tal y como lo establece el Artículo 28 del Decreto 492: “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos (...)”, por lo que, a continuación se presenta el seguimiento a los gastos elegibles definidos en el plan mencionado, comparando los datos obtenidos en el primer trimestre de 2021 y 2022. (Subraya fuera de texto).

Tabla No. 2 Seguimiento austeridad del gasto I trimestre 2022 Vs. 2021

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						
5	Compensación por vacaciones	\$ 250.522.559	\$ 46.327.446	-\$204.195.113	-82%	<p>Se presentó una disminución del 82% en el pago de compensaciones por vacaciones, debido a que disminuyó la cantidad de servidores públicos que se retiraron de la entidad, siendo 3 para la vigencia 2022 y 11 para la vigencia 2021.</p> <p>Adicionalmente, en el cuadro de vacaciones acumuladas, se observó que un trabajador oficial de la Gerencia Financiera cuenta con dos (2) periodos de vacaciones sin disfrutar y un empleado público de la Gerencia General cuenta con tres (3) periodos de vacaciones sin disfrutar, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1 “<u>Compensación por vacaciones</u>” que indica: “(...) <u>la política institucional “de realizar la programación de disfrute de vacaciones, una vez se ha causado el derecho; de esta manera, los servidores públicos de la EMB, no pueden acumular periodos”</u>”, del plan de Austeridad del gasto. Subraya fuera de texto.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						
6	Bonos navideños	N/A	N/A	N/A	N/A	<p>La entrega de bonos navideños se realiza en el cuarto trimestre de la vigencia en el mes de diciembre, por lo que no se presentaron gastos por este concepto en el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>No aplicó medición de su meta en virtud de la descripción anterior.</p>
7	Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	<p>En el primer trimestre de 2021 y 2022 no se presentaron gastos por concepto de capacitación, teniendo en cuenta que las actividades programadas en los Planes Institucionales de Capacitación PIC, código TH-DR-022, versiones 5 (Vigencia 2021) y 6 (Vigencia 2022) contaban con un cronograma de capacitaciones articuladas con entidades públicas tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entre otras.</p> <p>El 100% de capacitaciones programadas en el primer trimestre del citado PIC fue virtual, sin embargo, no se coordinaron capacitaciones de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades de capacitación, análogas o similares, no obstante, este aspecto no es obligatorio según el Decreto 492 de 2019.</p>
14	Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	<p>En primer trimestre de 2021 y 2022 no se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						No se realiza medición de la meta por este concepto en virtud de la no asignación de teléfonos celulares.
15	Telefonía fija	\$ 19.003.110	\$ 20.377.560	\$ 1.374.450	7,23%	<p>El servicio de Telefonía IP se prestó mediante la ejecución del contrato 160 de 2021 con la ETB S.A. Para el primer trimestre de 2022 el gasto por este concepto se evidenció reflejado mediante los siguientes soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Factura de venta EB 000300684936 con radicado FACT22-0000484 del 23/02/2022, correspondiente al periodo de enero de la presente vigencia. b. Factura de venta EB 000301649607 con radicado FACT22-0000906 del 24/03/2022, correspondiente al periodo de febrero de la presente vigencia. c. Factura de venta EB 000302881197 con radicado FACT22-0001468 del 06/05/2022, correspondiente al periodo de marzo de la presente vigencia. <p>En estas facturas se incluyeron todos los servicios de conectividad, sin embargo, tanto la ETB como la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información segregaron y precisaron aquellos específicos de telefonía fija, coincidiendo el valor reportado con el desagregado suministrado.</p> <p>Se presentó un aumento del 7,23% entre el primer trimestre de 2022 respecto del mismo periodo de 2021, en virtud de la adquisición de perfiles premium (11 perfiles de usuario de Microsoft Teams que pueden integrarse con comunicaciones</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						<p>unificadas de ETB), el PBX Cloud y MDE's (Solución de comunicaciones unificadas de ETB).</p> <p>No se estableció meta de consumo para este gasto elegible.</p>
16	Vehículos oficiales	\$ 1.136.025,00	\$ 2.200.859,00	\$ 1.064.834,00	93%	<p>Se presentó un aumento en 93% en el gasto de combustible de vehículos debido al incremento en el traslado de funcionarios, ya que se pasó de 41 traslados en el primer trimestre de 2021 a 90 en el primer trimestre de 2022, lo cual es justificado por la apertura de la obra de patio taller y deprimido de la calle 72. El indicador de austeridad es de 0.7 galones per cápita, el cual se cumplió ya que el promedio para el primer trimestre del año 2022 fue de 0.42.</p>
19	Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 48.325	\$ 1.685.720	\$ 1.637.395	55%	<p>Para el primer trimestre de 2022 se presentó un aumento del 55% en la adquisición de elementos de consumo, sin embargo, a pesar de que las medidas adoptadas debido a la emergencia sanitaria permitieron la disminución del uso de elementos de consumo, se presentaron otras alternativas como el manejo de la información de manera digital, y adicionalmente, las medidas tomadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), fueron de gran aporte, no obstante que el número de servidores públicos se incrementó, influyendo ello en una mayor demanda de elementos de consumo.</p> <p>El indicador de austeridad es un consumo per cápita mensual de hasta un (1) salario mínimo diario legal vigente, para cada servidor público de la Empresa (\$33.333), siendo el consumo promedio del primer trimestre de la vigencia 2022 \$7.266 por servidor público.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						
24	Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 1.624.921,00	\$ 6.685.695,31	\$ 5.060.774,31	311%	<p>Se presentó un aumento del 311 %, entre el primer trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2022. Al revisar los soportes de la ejecución del contrato 192 de 2021 con Auros Copias se evidenciaron las facturas de venta No. 1 – 445326 del 18/02/2022 del 15/03/2022 y 1 – 453340 del 22/04/2022, observando que los gastos que aportaron en mayor medida en el incremento del valor se asocian con impresiones a color relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Afiches externos para puntos de atención x 10 copias. b. Afiches internos para puntos de atención x 5 copias. c. Volantes para puntos de atención x 3.000 copias. <p>Para cubrir necesidades de divulgación relativa al cumplimiento del objeto y funciones de la EMB.</p> <p>La meta definida en el plan de austeridad sobre impresiones se definió frente al consumo interno de cada dependencia o Gerencia (Mediante las fotocopiadoras propias o en arriendo disponibles en la sede). Al revisar la meta definida al respecto, no se especificó el periodo de tiempo en el que se iba a cumplir la meta, ejemplo, mensual, trimestral, semestral o anual. Para el primer trimestre de 2022, con los datos suministrados se evidenció el cumplimiento de la meta.</p> <p>No obstante, lo anterior, el artículo 24 del Decreto 492 de 2019 señala que <i>“Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información a</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						<i>través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización”, por lo que se recomienda regular o establecer criterios de racionalización de gastos por este concepto, considerando las diferentes alternativas que brinda la citada normatividad.</i>
26	Eventos y conmemoraciones	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%	En el primer trimestre de 2021 y 2022, no se llevaron a cabo eventos y conmemoraciones con cargo a recursos públicos.
27	Servicios públicos: Energía	\$ 9.180.870,00	\$ 13.130.370,00	\$ 3.945.500,00	30%	Se presenta un incremento del 30% en el rubro de Energía dado que para el primer trimestre del 2022 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con el trimestre de la vigencia anterior, y se aumentó la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB, influyendo en el incremento del consumo de energía de la Entidad. El consumo de energía per cápita cumplió la meta establecida en el Plan de Austeridad. El indicador de austeridad es de un consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 15 kW/per cápita.
	Servicios públicos: Acueducto y Alcantarillado	\$ 680.890	\$ 1.195.480,00	\$ 514.590,00	43%	Se presenta un incremento del 43% en el rubro de Acueducto dado que para el primer trimestre del 2022 se incrementó la presencialidad en el trabajo, en comparación con el trimestre de la vigencia anterior, y se aumentó la planta de personal por la reestructuración que tuvo la EMB, influyendo en el incremento en el consumo de agua de la Entidad. El indicador de austeridad para el primer trimestre de 2022 es de un promedio de 0,70 m3/per cápita, siendo el consumo de 0,15 m3/per cápita, se cumplió la meta.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículos Decreto	Concepto	Enero - Marzo		Enero - marzo 2021 Vs 2022		Análisis
		2021	2022	Variación \$	Variación %	
492 de 2019						
28	Cumplimiento y Pago de providencias Judiciales	\$0	\$0	\$0	0%	No se han presentado pagos por concepto de cumplimiento de providencias judiciales.

Fuente: Elaboración propia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**Detalle del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 492 de 2020
Primer Trimestre de 2022**

Artículo 1. Campo de aplicación – Parágrafo 1.

Se observó que en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022, remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado EXTS21-0004979 del 26/10/2021, se incluyeron en el título “*Principales Políticas de Austeridad del Gasto*” las siguientes políticas: Compensación por vacaciones, capacitación, telefonía, vehículos oficiales, impresión, elementos de consumo y devolutivos, eventos y conmemoraciones; las cuales están contenidas en el numerales 2.1 y 2.2 del plan para la austeridad en el gasto – código GF-DR-011 versión 1 del 27/03/2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1, artículo 1 “*Campo de aplicación*” del Decreto Distrital 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*”

Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

a. Certificado de inexistencia de personal y asignación mensuales de honorarios

De acuerdo con la base de datos aportada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento correspondiente a los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022, se observaron ciento veinte cuatro (124) contratos de prestación de servicios con persona natural, de éstos se verificaron treinta (30) contratos en los que se evidenció la certificación de inexistencia de personal y el monto de asignación mensuales se encuentra dentro de la escala de honorarios establecidos mediante Resolución Interna 1287 de 2021, así:

Tabla 3. Verificación Certificado de inexistencia y asignación de honorarios.

NO.	CONTRATO	VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	VERIFICACIÓN DE HONORARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1287 DE 2021
1	001 DE 2022	✓	✓
2	010 DE 2022	✓	✓
3	016 DE 2022	✓	✓
4	017 DE 2022	✓	✓
5	021 DE 2022	✓	✓
6	022 DE 2022	✓	✓
7	032 DE 2022	✓	✓
8	034 DE 2022	✓	✓
9	036 DE 2022	✓	✓
10	041 DE 2022	✓	✓

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

NO.	CONTRATO	VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	VERIFICACIÓN DE HONORARIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1287 DE 2021
11	042 DE 2022	✓	✓
12	047 DE 2022	✓	✓
13	053 DE 2022	✓	✓
14	054 DE 2022	✓	✓
15	060 DE 2022	✓	✓
16	062 DE 2022	✓	✓
17	073 DE 2022	✓	✓
18	075 DE 2022	✓	✓
19	077 DE 2022	✓	✓
20	086 DE 2022	✓	✓
21	091 DE 2022	✓	✓
22	094 DE 2022	✓	✓
23	095 DE 2022	✓	✓
24	096 DE 2022	✓	✓
25	105 DE 2022	✓	✓
26	107 DE 2022	✓	✓
27	114 DE 2022	✓	✓
28	115 DE 2022	✓	✓
29	127 DE 2022	✓	✓
30	130 DE 2022	✓	✓

Fuente: Base de contratos 2022-Aportada por la Gerencia Administrativa y Abastecimiento – elaboración propia.

b. Contratos con objeto idéntico y/o igual

Para el primer trimestre de 2022, se identificaron sesenta y ocho (68) contratos celebrados durante el periodo objeto de revisión y que aplican al criterio de suscripción de contratos con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

En ese mismo contexto, la Oficina de Control Interno verificó una muestra de treinta (30) contratos, los cuales contienen la suscripción y/o autorización para celebración de contratos que tienen objeto idéntico.

c. Contratos de prestación de servicios altamente calificados

De conformidad con la base de datos aportadas por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento durante el primer trimestre de 2022, se observaron ocho (8) contratos que aplican para el criterio objeto de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

seguimiento.

En ese mismo contexto, la Oficina de Control Interno verificó una muestra de cuatro (4) contratos altamente calificados con persona natural, evidenciando que los honorarios establecidos no superaron la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad de conformidad con el artículo 3 del Decreto 492 de 2019.

Artículo 4. Horas extras dominicales y festivos

Se realizó pago de horas extras a servidora pública y a trabajador oficial del nivel asistencial en el primer trimestre de 2022 por valor de \$3.391.821, lo anterior evidencia un incremento del 108%, por este concepto, comparado con lo pagado en el primer trimestre de 2021, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Pago por horas extras dominicales y festivos.

CONCEPTO	2021	2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Horas extras	\$ 1.633.120	\$ 3.391.821	\$ 1.758.701	108%

Fuente: Elaboración propia

El incremento del 108%, se debió al aumento salarial en la vigencia 2021 en 3,4% según el acuerdo No. 005 del 13 de mayo de 2021 de la EMB y el regreso progresivo a las actividades después del aislamiento preventivo del COVID 19.

Adicionalmente, para el mes de marzo de 2022 se liquidaron y pagaron horas extras al trabajador oficial del nivel asistencial por valor de \$ 1.216.692, cifra que excede del 50% de la asignación básica mensual del trabajador en mención, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 4 “Horas extras, dominicales y festivos” del [Decreto 492 de 2019](#) “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” y el artículo 10 “Horas extras, dominicales y festivos” del Acuerdo No. 03 de 2016 de la EMB. Sin embargo, en la nómina del mes de abril de 2022 se corrigió el error descontando al trabajador oficial el mayor valor pagado por horas extras.

Artículo 6. Bono navideño

La entrega de bonos navideños se realiza en el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en el mes de diciembre, por lo que no se presentaron gastos por este concepto en el periodo objeto de seguimiento.

Artículo 7. Capacitación

Se formuló el Plan Anual de Capacitación PIC, vigencia 2021, código TH-DR-022 con versión 6 del 28 de febrero de 2022, que incluyó la programación de capacitaciones o cursos adoptados de la oferta transversal de otros entes públicos, incluyendo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD; tales como el curso de ingreso al servicio público y el de integridad, transparencia, conflicto de intereses y anticorrupción.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

El 100% de capacitaciones programadas en el primer trimestre del citado Plan Anual de Capacitación PIC es virtual, usando apoyo tecnológico para su transmisión y archivo de consulta y privilegiando el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs para su desarrollo, por lo que no requirió del consumo de papelería y otros elementos tales como carpetas, libretas, bolígrafos, entre otros, así como de gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Durante el primer trimestre de 2022, no se coordinaron capacitaciones de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades de capacitación, análogas o similares, por lo que, aunque no es un requisito obligatorio según el Decreto 492 de 2019, se recomienda revisar si las capacitaciones priorizadas, incluidas y aprobadas en el PIC fueron identificadas de igual forma por otras entidades como por ejemplo del sector movilidad, con el fin de lograr economías de escala y disminuir costos, si aplica.

Se suministraron soportes de la transmisión del conocimiento adquirido por parte de una trabajadora oficial de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que asistió al curso de capacitación de Planeación y Visión Estratégica, sin embargo como oportunidad de mejora se identificó que se cuenta con soportes parciales del cumplimiento de ésta disposición, teniendo en cuenta que, del restante de servidores públicos que participaron en el citado curso, no se suministró evidencia, ni tampoco de los cursos de Gobernanza para la Paz, Creación de Valor Público, Gobierno Corporativo y Juntas Directivas, programados para el primer trimestre de 2022.

Artículo 8. Bienestar

Se formuló el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, código TH-DR-023, versión 4 del 28 de febrero de 2022, el cual adoptó actividades de bienestar consideradas dentro de la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, tal y como la celebración de días especiales, en especial, el día de la mujer. Al respecto, se verificaron Boletines Somos Metro No. 737 y 739 del 04 y 08 de marzo de 2022, respectivamente, asociadas a la conmemoración del mencionado día.

Durante el primer trimestre de 2022, no se coordinaron eventos de bienestar de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales con necesidades análogas o similares, por lo que, aunque no es un requisito obligatorio según el Decreto 492 de 2019, se recomienda revisar si en las actividades programadas se encuentran eventos igualmente identificados por otras entidades como por ejemplo del sector movilidad, con el fin de lograr economías de escala y disminuir costos, si aplica.

Artículo 9. Fondos Educativos

La EMB no asignó recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos y por lo tanto no se requirió de la canalización de la oferta en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional

En la vigencia 2021 la firma consultora OVAL contratada por la Banca Multilateral adelantó el estudio técnico de reestructuración institucional presentado ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, obteniéndose el concepto de viabilidad presupuestal favorable otorgado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Ya por su parte, en la vigencia 2022 ya se había surtido dicha reestructuración en virtud del Acuerdo 007 de 2021 de la Junta Directiva de la EMB, por lo que no se adelantaron estudios técnicos frente al tema ni se realizaron gastos por este concepto con recursos de funcionamiento de la Entidad.

Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos

La Empresa Metro de Bogotá, por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial del Estado, no tiene en su planta de personal empleos de carrera administrativa, por lo que no se requirió en primer trimestre de 2021 y 2022 concertar la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través del DASCD conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje

Se observaron gastos por viáticos y gastos de viaje de cinco (5) servidores públicos, para participar de la visita, reunión y recorrido a las instalaciones del Metro de la ciudad de Medellín, el día 11 de febrero de 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Listado de autorización de comisión de servicios al interior del país.

Autorización de comisión de servicios al interior del País				
Ítem	Acto Administrativo	Autorizado por	Concedida a:	Reconocimiento por viáticos
1	Decreto No. 062 del 10 de febrero de 2022 <i>"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Gerente General de la Empresa Metro de Bogotá S.A."</i>	Alcaldesa Mayor	Gerente General – Código 050 Grado 05 de la EMB	El cincuenta por ciento (50%) por el día 11 de febrero de 2022, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el Decreto 979 del 2021, con cargo al rubro presupuestal Nro. 42120202010 por concepto de <i>"Viáticos de los funcionarios en comisión"</i>
2	Resolución No. 050 de 2022 <i>"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a unos servidores públicos de"</i>	Gerente General de la EMB	Gerente Ejecutivo – PLMB Código 039 Grado 03	El cincuenta por ciento (50%) por el día 11 de febrero de 2022 de conformidad con la tarifa establecida en el Decreto 979 del 2021, con cargo al rubro presupuestal Nro.
3			Asesora Código 105 Grado 03 de la Gerencia General	
4			Gerente de	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Autorización de comisión de servicios al interior del País				
Ítem	Acto Administrativo	Autorizado por	Concedida a:	Reconocimiento por viáticos
5	la Empresa Metro de Bogotá S.A."		Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro, Código 039 Grado 03	42120202010 por concepto de "Viáticos de los funcionarios en comisión"
			Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos, Código 039 Grado 03	

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior evidenció cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 492 de 2019, debido a que la comisión de servicios al interior del país de los cuatro (4) servidores públicos fue concedida mediante resolución firmada por el Gerente general y la comisión del Gerente General de la EMB fue concedida a través de Decreto firmado por la Alcaldesa Mayor, así mismo, el reconocimiento de viáticos se realizó teniendo en cuenta que no se requería pernoctar en el lugar de la comisión y se reconoció el 50% de los valores fijados en el Decreto 979 de 2021 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", de la Presidencia de la República.

En este sentido, se observó que el gasto por transporte aéreo y viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre de 2022 fue de:

Tabla 6. Gastos por transporte aéreo y viáticos y gastos de viaje.

CONCEPTO	2022	2021
Viáticos y gastos de viaje	\$ 2.049.890,00	\$ 0
Transporte aéreo	\$ 3.670.291,10	\$ 0
Total	\$ 5.720.181,10	\$ 0

Fuente: Estados financieros I trimestre de 2022 y 2021

Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos

Se mantuvo el suministro de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares en la EMB, en el marco del Contrato Interadministrativo 096 de 2021 con la ETB con objeto de "Contratar el servicio de arrendamiento, traslado, instalación, configuración, puesta en marcha y administración de equipos de cómputo y periféricos para el uso de la EMB S.A., así como la adquisición de los accesorios y elementos que se requieran para su operación y funcionamiento", el cual tuvo adición (\$450.000.000) y prórroga (Hasta el 15 de octubre de 2022, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra) mediante Otrosí No. 2 del 13/04/2022.

El citado contrato se adelantó mediante modalidad de selección de contratación directa, aspecto justificado en el capítulo 13 del estudio previo con fecha de elaboración del 12 de febrero de 2021, citándose el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 sobre Convenios o contratos interadministrativos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

De igual forma, el capítulo 17 contiene los *Criterios para seleccionar la oferta más favorable*, que incluyó un comparativo de los valores unitarios promedio de computadores, periféricos y consumibles (Switch, Transceiver, Patch, Tóner), entre lo ofertado por la ETB y lo establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, y un consolidado con los resultados del ahorro, según los datos obtenidos.

Es así como se observaron soportes que dan cuenta de un estudio del sector que incorporó, entre otros, las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento, así como valoración de costos fijos y variables para la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, de conformidad con el objeto del presente criterio.

Artículo 14. Telefonía Celular

No se realizó asignación de teléfonos celulares, por lo tanto, no se contrataron planes corporativos de telefonía móvil o conmutada y no se realizaron pagos por este concepto.

Artículo 15. Telefonía Fija

El servicio de Telefonía IP funciona mediante la prestación del servicio de internet contratado en 2021, a través de contrato 160 de 2020 con la ETB, el cual, en su oferta de servicios estableció que una de las soluciones de conectividad e internet ofrecidas incluye “*Acceso compartido a recursos y servicios informáticos centralizados, tales como: correo electrónico, telefonía IP, bases de datos, CRM, ERP, Internet, entre otros*” (Subrayado fuera de texto) que tiene como características “ (...) 3 Mbps para conexión de servicios de voz”.

Artículo 16. Vehículos oficiales.

Se cuenta con (3) vehículos propios de placas OKZ824, OLO712 y OLO713, los cuales tienen chip y GPS, mecanismos de control que registran el consumo diario de combustible y kilómetros recorridos.

La asignación de los vehículos está dada de la siguiente manera:

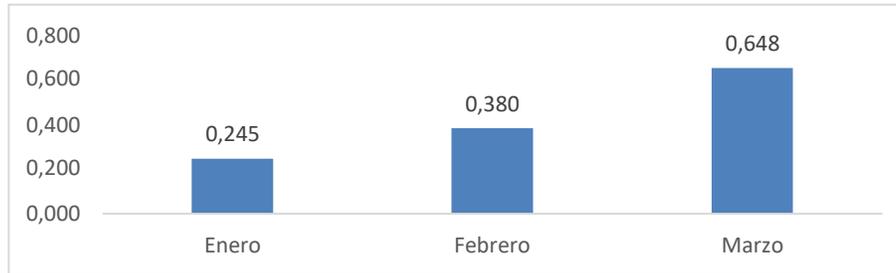
OLO713: Gerente General

OLO712 y OKZ824: no tienen asignación específica, están destinados para cubrir los requerimientos de transporte de las distintas dependencias de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La meta de consumo per cápita de combustible de 0,7 de galones, se logró con un consumo promedio per cápita mensual de 0,424 galones, como se ilustra en la siguiente gráfica.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico No 2. Consumo per cápita combustible de vehículos.



Fuente: Elaboración propia.

Se evidenció que el suministro de combustible de los vehículos oficiales durante el primer trimestre de 2022 se realizó mediante caja menor, se recomienda suscribir un contrato para este gasto, dando cumplimiento al artículo 16 decreto 492 del 2019:

“(…) Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la entidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley (…)”

y lo descrito en el ítem h, del numeral 5 del protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB código RF-DR-009:

“El suministro de combustible para los vehículos de la EMB S.A., se realizará en las estaciones que se indiquen de acuerdo con el contrato que se tenga vigente. Los conductores están en la obligación de hacer entrega de las facturas emitidas por la Estación de Servicio al Profesional encargado de la Supervisión del contrato que esté vigente de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.”

Se identificó 1 salida fuera de perímetro de la ciudad durante el primer trimestre de 2022, la cual cuenta con el formato de solicitud de recorrido fuera del perímetro urbano y aprobación de la Gerente Administrativa y de Abastecimiento.

En cuanto a mantenimientos se tiene programado realizarlos en los siguientes meses:

Tabla 7. Programación de mantenimientos a vehículos.

VEHÍCULO	FECHA APROXIMADA MANTENIMIENTO 2022
OKZ 824	Mayo
OLO712	Diciembre
OLO713	Mayo

Fuente: Reporte de información I Trimestre austeridad del Gasto 2022.

Como oportunidad de mejora, se debe fortalecer la consolidación de la información en el reporte de combustible, ya que se evidenciaron diferencias entre el reporte de galones del mes de marzo del vehículo OKZ824 (38,795 galones) y los registros de las facturas de tanqueo para el mismo vehículo el mismo mes (22,848), tal y como se evidencia en la siguiente ilustración.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico No 3. Diferencias en el reporte de galones y los registros de las facturas.



VEHÍCULOS EMB S.A.

VIGENCIA 2022	COMBUSTIBLE					
	GALONES			VALOR COP (\$)		
	OKZ 824	OLO712	OLO713	OKZ 824	OLO712	OLO713
Enero	12,401	17,297	23,675	\$ 110.000	\$ 160.000	\$ 210.000
Febrero	18,038	10,811	48,478	\$ 160.000	\$ 100.000	\$ 430.000
Marzo	38,795	32,433	61,106	\$ 200.836	\$ 300.000	\$ 530.023
TOTAL	69,234	60,541	133,259	\$ 470.836	\$ 560.000	\$ 1.170.023

Vehículo	Fecha	Valor	Galones	Mes	Valor	Galones
OLO713	18/01/2022	\$ 110.000	12,401	Enero	\$ 210.000	23,675
	25/01/2022	\$ 100.000	11,274			
	1/02/2022	\$ 100.000	11,274			
	Febrero	7/02/2022	\$ 100.000	11,27	\$ 430.000	48,474
		11/02/2022	\$ 120.000	13,529		
		21/02/2022	\$ 110.000	12,401		
		2/03/2022	\$ 100.000	11,274		
		8/03/2022	\$ 110.000	12,514		
	Marzo	15/03/2022	\$ 110.000	12,514	\$ 538.023	61,106
		22/03/2022	\$ 100.000	11,377		
29/03/2022		\$ 118.023	13,427			
20/01/2022		\$ 60.000	6,764	Enero		
29/01/2022	\$ 50.000	5,637				
OKZ824	3/02/2022	\$ 80.000	9,019	Febrero	\$ 160.000	18,038
	21/02/2022	\$ 80.000	9,019			
	7/03/2022	\$ 88.814	10,104			
	Marzo	18/03/2022	\$ 80.000	9,101	\$ 200.836	22,848
		28/03/2022	\$ 32.022	3,643		
		20/01/2022	\$ 60.000	6,486		
28/01/2022	\$ 100.000	10,811				
OLO712	17/02/2022	\$ 100.000	10,11	Febrero	\$ 100.000	10,11
	1/03/2022	\$ 100.000	10,811			
	14/03/2022	\$ 100.000	10,811			
	24/03/2022	\$ 100.000	10,811			

Fuente: Reporte de consumo 1 trimestre de 2022 y facturas de tanqueo de combustible del mismo periodo.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

En la Empresa Metro de Bogotá, desde vigencias anteriores se implementó un número PIN asignado a cada usuario que sirve para controlar el fotocopiado y las impresiones y detectar y llevar medición del consumo por dependencia.

El consumo interno de fotocopiado, multicopiado e impresión en la entidad por dependencia fue el siguiente:

Tabla 8. Consumo interno de fotocopias por dependencia.

GERENCIAS Y OFICINAS	2022		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
GERENCIA GENERAL	260	<100	<100
OFICINA ASUNTOS INSTITUCIONALES	<100	<100	<100
OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	149	<100	<100

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	<100	<100	<100
OFICINA CONTROL INTERNO	<100	<100	<100
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	212	<100	<100
GERENCIA DE RIESGOS	<100	<100	<100
GERENCIA JURÍDICA	805	556	779
GERENCIA FINANCIERA	<100	<100	<100
GERENCIA DE COMUNICACIONES, CIUDADANÍA Y CULTURA METRO	<100	<100	<100
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INMOBILIARIO E INGRESOS NO TARIFARIOS	<100	<100	<100
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE ABASTECIMIENTO	852	309	5110
GERENCIA EJECUTIVA PLMB	1182	11580	20093
GERENCIA DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS	<100	<100	<100

Fuente: Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.

Identificando, por ejemplo, que la Gerencia Ejecutiva de la PLMB es la dependencia que realiza mayor cantidad de fotocopias o impresiones, con un total de 32.855 en el periodo, en virtud de que ésta, por ejemplo, es la dependencia más grande agrupando seis (6) subgerencias, entre la que se encuentra la Subgerencia de Gestión Predial, la cual requiere de este servicio para atender, dar trámite y conservar soportes de las etapas de la gestión predial.

Como recomendación preventiva, se sugiere revisar y analizar los históricos de consumo de esta dependencia y realizar un constante monitoreo a su comportamiento para detectar la estabilización en el consumo o eventuales picos o tendencias de incremento, con el fin de focalizar medidas tales como claves, topes o niveles de aprobación.

Se contó con el contrato No. 192 de 2021 con el proveedor Auros Copias S.A.S., con objeto de "Prestación del servicio integral de fotocopiado y multicopiado, impresión en formatos múltiples y de todo tipo de reproducción de manera eficiente y oportuna, por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable" como servicio tercerizado de fotocopiado, multicopiado e impresión. Se observó en los informes de supervisión de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 y las facturas de venta No. 1 – 445326 del 18/02/2022 del 15/03/2022 y 1 – 453340 del 22/04/2022 gastos asociados principalmente con la impresión de carnets, plotter, fotocopias / impresión a blanco y negro y a color, este último aspecto con una alerta preventiva identificada (Ver Tabla No. 1 Seguimiento austeridad del gasto I trimestre 2022 Vs. 2021 – Art. 24).

Frente a la regulación de este aspecto la EMB cuenta con las siguientes medidas:

- a. Impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares. Contratación o realización directa de edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones de la EMB. Contratación de impresión de ediciones de lujo o con policromías. Impresión de informes o reportes a color.

Existe la política de austeridad en el gasto, código GF-DR-005 versión 04 del 27 de marzo del 2020 que en su capítulo 4.4 servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, establece lineamientos para regular

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

el tema diligenciando los formatos aprobados que permitirán controlar el uso del servicio. En ese sentido, se cuenta con el instructivo para la solicitud del servicio de fotocopias, código RF- IN- 001, versión 1 en el que se indica que para la prestación del servicio se debe diligenciar la “Solicitud de Servicio de Fotocopias”, código RF-FR-024 y remitirse para ser verificados por el profesional a cargo de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.

Adicional, se cuenta con la supervisión del contrato 192 de 2021 (Proceso de selección de mínima cuantía No. GAF-MC-007-2021) suscrito con Auros Copias como servicio tercerizado de impresiones, identificando los informes de supervisión No. 7 del periodo 01 al 31 de enero de 2022 y No. 8 del periodo 01 al 28 de febrero de 2022.

- b. Uso, con fines personales, de los servicios de correspondencia y comunicación.

El procedimiento para el trámite de las comunicaciones oficiales recibidas, código GD-PR-003, versión 4 del 17/02/2022 establece como lineamiento que *“El servidor responsable o encargado de la Ventanilla de Radicación y Correspondencia no recibe comunicaciones, sobres o encomiendas cuando identifique que son de carácter personal, por lo que debe direccionar al tercero o interesado a la recepción de la Empresa para que el respectivo servidor o contratista atienda de forma directa el asunto en cuestión”*.

Respecto a fotocopias a particulares, se mantuvo el procedimiento para la prestación del servicio de reproducción de la información solicitada a la Empresa Metro de Bogotá S.A., código AL-PR-004, versión 1 del 08 de agosto del 2019 y el *“Formato para la prestación del servicio de reproducción de la información”*, código AL-FR-011, versión 1 con la misma vigencia del referido procedimiento. En el precitado documento se observó que en la actividad número 5 define *“Verificar que el interesado o petionario haya realizado el pago de la reproducción de la información”*. No se presentaron solicitudes de reproducción de información por parte de particulares a la EMB en el periodo objeto de seguimiento.

Finalmente, al consultar la base de contratos del periodo objeto de seguimiento, no se observó que fueran celebrados contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.).

Artículo 20. Cajas menores

La Entidad cuenta con la existencia y operación de dos (2) cajas menores, constituidas mediante los siguientes actos administrativos:

Tabla 9. Creación de las cajas menores en 2022 en la EMB.

ÍTEM	RESOLUCIÓN NO.	ORDENADOR DEL GASTOS	VALOR
1	005 de 2022	Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.	\$ 10.000.000
2	007 de 2022 del 14 de enero	Gerencia Ejecutiva de la PLMB, en la Subgerencia de Gestión Predial.	\$ 211.000.000

Fuente: Elaboración propia

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Respecto a la caja menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, los gastos por caja menor corresponden a: combustible, materiales y suministros, transporte, mantenimiento de vehículos, entre otros. No se realizaron gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo ni se realizó fraccionamiento de compras.

Frente a los gastos de caja menor de la Subgerencia de Gestión Predial de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB, tiene la finalidad de atender gastos de inversión gestión predial, con cargo al rubro 423011604507519 “*Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias y puesta en operación de la Primer Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias*”.

Revisada la información de legalización de gastos de caja menor de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 se observó una oportunidad de mejora en cuanto a la expedición de certificados de tradición y libertad a la empresa Kushki Colombia S.A.S.

Tabla 10. Expedición de certificados de tradición y libertad a la Empresa Kushki Colombia S.A.S.

RECIBO DE CAJA		FACTURA NO.	VALOR CERTIFICADOS	TOTAL SERVICIOS KUSHKI	TOTAL FACTURA
No.	Fecha				
2202000031	14/02/2022	KSNR4469079	\$ 273.700,00	\$ 112.200,00	\$ 385.900,00
2202000034	16/02/2022	KSNR4488698	\$ 64.400,00	\$ 26.400,00	\$ 90.800,00
2202000035	16/02/2022	KSNR4488866	\$ 16.100,00	\$ 6.600,00	\$ 22.700,00
2202000036	17/02/2022	KSNR4493396	\$ 16.100,00	\$ 7.600,00	\$ 23.700,00
2203000003	01/03/2022	KSNR4559679	\$ 225.400,00	\$ 106.400,00	\$ 331.800,00
2203000007	03/03/2022	KSNR4573821	\$ 16.100,00	\$ 7.600,00	\$ 23.700,00
2203000011	04/03/2022	KSNR4580842	\$ 96.600,00	\$ 45.600,00	\$ 142.200,00
2203000035	18/03/2022	KSNR4650772	\$ 17.000,00	\$ 7.600,00	\$ 24.600,00
2203000043	22/03/2022	KSNR4663067	\$ 17.000,00	\$ 7.600,00	\$ 24.600,00
2203000055	25/03/2022	KSNR4684703	\$ 51.000,00	\$ 22.800,00	\$ 73.800,00
2203000058	28/03/2022	KSNR4689054	\$ 306.000,00	\$ 136.800,00	\$ 442.800,00
2203000059	28/03/2022	KB2B4828	\$ 952.000,00	\$ 425.600,36	\$ 1.377.600,36
		Total	\$ 2.051.400,00	\$ 912.800,36	\$ 2.964.200,36

Fuente: Elaboración propia

En la tabla se observa que se incurre en costos adicionales de \$ 912.800.36 por la generación de los certificados de tradición y libertad, debido a que el trámite se realiza a través de una plataforma de terceros como Kushki Colombia S.A.S, quien como intermediario para realizar la expedición de estos certificados cobra un servicio. Los certificados de libertad pueden ser expedidos directamente en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR a través del siguiente enlace: (<https://www.supernotariado.gov.co/>), donde no se incurre en gastos por servicio de intermediación.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Artículo 21. Suministro servicio de internet

El servicio de internet en la EMB se prestó en el marco de la ejecución del contrato 160 de 2020 con objeto de *“Prestación de los servicios de conectividad y soporte tecnológico a la Empresa Metro de Bogotá S.A., garantizando la cobertura necesaria de los servicios de conectividad de la sede, servicios de infraestructura tecnológica, servicios y licencias Office 365 y soporte técnico en sitio para las sedes que se requiera”*, para el cual se consultó el estudio previo fechado del 26 de agosto de 2020 en el que se registró en su capítulo 17 Criterios para seleccionar la oferta más favorable un conjunto de comparativos relacionados con los precios ofertados en virtud de los acuerdos marco para adquirir los servicios de conectividad, nube privada e instrumento de agregación por demanda de software por catálogo frente a las cotizaciones presentadas por la ETB a la EMB, evidenciando que la EMB seleccionó y contrató el suministro del servicio de internet propendiendo por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado.

La Oficina de Control Interno identificó la implementación de un (1) equipo firewall Fortigate modelo 201E, medida de control, bloqueo o establecimiento de niveles de acceso para el uso del servicio de internet exclusivamente para asuntos relacionados con las necesidades de la EMB, esto, en el marco de la ejecución del contrato 131 de 2020. Posteriormente, mediante contrato 215 de 2021, el proveedor realizó la renovación de la licencia del firewall citado y puso a disposición de dos (2) personas con estudios técnicos en soporte y mantenimiento del mencionado dispositivo y brindó los recursos tecnológicos y logísticos.

Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento allegó dos informes de inventarios de activos propios a 31 de marzo de 2022, los cuales fueron generados el 22 de abril y 11 de mayo de 2022, donde se observó la siguiente información:

Tabla 11. Informe de inventarios de activos propios.

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL REPORTE 22/04/2022	CANTIDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL REPORTE 11/05/2022	DIFERENCIAS	
					CANTIDAD	VALOR
Equipo de computo	4	\$ 87.728.117,00	4	\$ 87.728.117,00	0	\$ 0,00
Equipo de comunicación	16	\$ 77.425.496,00	16	\$ 77.425.496,00	0	\$ 0,00
Equipo de transporte Terrestre	3	\$ 275.521.776,00	3	\$ 275.521.776,00	0	\$ 0,00
Equipo médico y científico	2	\$ 860.000,00	No registra	No registra	-2	-\$ 860.000,00
Licencias	20	\$ 391.452.213,00	20	\$ 391.452.213,00	0	\$ 0,00
Muebles y Enseres	1	\$ 5.800.000,00	1	\$ 5.800.000,00	0	\$ 0,00
Otros equipos	1	\$ 2.023.000,00	1	\$ 2.023.000,00	0	\$ 0,00
Terrenos - IDU	151	\$ 156.223.695.983,00	165	\$ 160.555.431.939,00	14	\$ 4.331.735.956,00

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL REPORTE 22/04/2022	CANTIDAD	FECHA DE SOLICITUD DEL REPORTE 11/05/2022	DIFERENCIAS	
					CANTIDAD	VALOR
Terrenos - EMB	710	\$ 380.899.476.651,95	715	\$ 333.850.905.684,95	5	-\$ 47.048.570.967,00
Totales	908	\$ 537.963.983.236,95	925	\$ 495.246.288.225,95	17	-\$ 42.717.695.011,00

Fuente: Inventario de activos propios

Lo expuesto evidencia, que es necesario revisar los registros que dieron origen a esta información y realizar los ajustes que se requieran.

Adicionalmente, se evidenció como medida de salvaguarda de bienes muebles e inmuebles propios y arrendados pólizas suscritas con Mapfre Colombia como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Listado de pólizas de salvaguarda de bienes muebles e inmuebles propios y arrendados.

ÍTEM	PÓLIZA NO.	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VIGENCIA		CONCEPTO
1	2201121055694	20/09/2021	29/09/2021	26/11/2022	Póliza de automóviles para el vehículo con placa OLO713
2	2201121055706	20/09/2021	29/09/2021	26/11/2022	Póliza de automóviles para el vehículo con placa OLO712
3	2201121055630	20/09/2021	29/09/2021	26/11/2022	Póliza de automóviles para el vehículo con placa OKZ824
4	2201221015433	20/09/2021	29/09/2021	27/11/2022	Póliza todo riesgo daños materiales.

Fuente: Pólizas de seguros de la EMB.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Revisada la base de datos de contratación del primer trimestre de 2022, se observó que durante este trimestre no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuera la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Sin embargo, se observó que se realizan gastos por caja menor por concepto de compra elementos de ferretería para la sede de la EMB. Como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13. Gasto por compra de elementos de ferretería por caja menor.

MES	VALOR
Enero	\$ 370.400
Febrero	\$ 387.850
Marzo	\$ 266.500
Total	\$ 1.024.750

Fuente: Legalización de caja menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Así mismo, se cuenta con la Orden de Compra No. 68448 del 03/05/2021, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A. o en los lugares en que la Empresa así lo requiera, que incluya el recurso humano para operar, los insumos de aseo y cafetería y los elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades de mantenimiento locativo básico”.

Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

No se requirió realizar la divulgación de la información relativa al cumplimiento de las funciones de la EMB mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, tanto de forma directa como a través de la Imprenta Distrital.

Por otra parte, al revisar la base de contratos suscritos durante el primer trimestre de 2022, no se identificó la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.) ni asociados con la realización directa de la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, relacionados con las funciones de la entidad.

Artículo 25. Suscripciones.

No se presentaron gastos por concepto de suscripciones en virtud de que la suscripción a un (1) ejemplar del periódico La República y al Periódico El Tiempo y del Diario Portafolio, en el marco de los contratos 167 y 177 de 2020, finalizó su ejecución el 28/10/2021 y el 03/12/2021, respectivamente.

Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

No se presentaron gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público.

Artículo 27. Servicios públicos

Para el primer trimestre de la vigencia 2022 se presentaron los siguientes datos:

a. Consumo de servicios públicos:

Tabla 14. Comparación Consumo de Servicios Públicos

SERVICIO PÚBLICO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE DE 2021	TOTAL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Energía	\$9.180.870	\$13.130.370	\$3.949.500	30%
Agua	\$680.890	\$1.195.480	\$514.230	43%
Aseo	\$847.140	\$857.160	\$10.020	1%

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Total Servicios Públicos	\$10.708.900	\$15.183.010	\$4.474.110	29%
---------------------------------	---------------------	---------------------	--------------------	------------

Fuente: Elaboración propia

Los incrementos se presentan debido a que se incrementó el trabajo presencial, en comparación con la vigencia anterior, influyendo ello en el aumento de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad, adicionalmente, y dada la reestructuración que tuvo la Empresa en el segundo semestre de 2022.

La EMB cumplió la meta de indicadores establecida en el Plan de Austeridad para el primer trimestre de la vigencia 2022, en el cual se tuvo una meta de consumo de agua promedio de 0,70 m³/per cápita, siendo el consumo de 0,15 m³/per cápita, y para el servicio de energía, una meta de consumo promedio de 52 kW/per cápita, siendo el consumo de energía de 15 kW/per cápita.

- b. Campañas de sensibilización uso eficiente servicios públicos:** Como parte del cumplimiento a las metas establecidas en cuanto al uso eficiente de los servicios públicos, la EMB realizó durante el primer trimestre de la vigencia 2022 las siguientes campañas por medio de la plataforma Metronet y el Somos Metro, así como capacitaciones:

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO	NÚMERO DE CAPACITACIONES Y/O CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022
Residuos Sólidos	4
Agua	3
Energía	3

- c. Iluminación natural en las oficinas:** Las instalaciones de la EMB tienen ventanas que permiten el ingreso de la luz natural y las mismas tienen cortinas “solar screen enrollable” para la regulación de la entrada de luz.
- d. Sensores de movimiento o temporizadores en baños, pasillos y otros lugares:** Para el primer trimestre de la vigencia 2022 el 100% del total de baños de la sede administrativa de la EMB cuentan con sensores de movimiento para la activación de la energía eléctrica. Por otra parte, para las dependencias se independizaron los circuitos eléctricos con el fin de optimizar el consumo de energía.
- e. Apagado de equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos:** En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la vigencia 2021-2024, la EMB implementó una tarea de apagado programado de los equipos de cómputo que estén conectados en horario nocturno, igualmente, se cuenta con los scripts (ejecutables) de apagado, observándose los soportes correspondientes de programación de apagado a las 09:25 p.m. Así mismo, las impresoras se suspenden o entran en reposo a las 7:30 pm o luego de un tiempo de no uso, con el fin de ahorrar energía.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- f. **Políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:** La EMB cuenta con la Política para el Uso Responsable del Papel, código GD-DR-006 V1 del 15/05/2020, la cual contiene las estrategias para hacer un uso eficiente de este elemento, así mismo, respecto al tema de reciclaje, la EMB cuenta con puntos ecológicos para la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables, así como un mueble para la separación de Residuos Peligrosos como los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEEES, que se gestionan a través de programas posconsumo con la Secretaría Distrital de Ambiente o empresas gestoras autorizadas por la Autoridad Ambiental competente.

Artículo 28. Planes de austeridad

Se cuenta con el documento Política de Austeridad del Gasto código: GF-DR-005 versión 04 de fecha 27/03/2020. Adicionalmente, documento “Plan de Austeridad en el Gasto” código: GF-DR-011 versión 01 del 27/03/2020, en el cual se definen los gastos elegibles en cuanto a:

- i. Gasto de personal
- ii. Administración de servicios
- iii. Control del consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental
- iv. Cumplimiento y pago de providencias judiciales

Sin embargo, no se evidenció la actualización del Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011 para la vigencia 2022, tal y como lo establece el Artículo 28 del Decreto 492: *“Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad”*.

Artículo 29. Indicadores

Se evidenció diligenciamiento del indicador de Austeridad, definido en el artículo 29 del decreto 492 de 2019, como se evidencia a continuación:

Gráfico No 4. Diligenciamiento del indicador de austeridad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

 INDICADORES DE AUSTRERIDAD II SEMESTRE 2020-2021			
$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$			
CONCEPTO	II SEMESTRE 2020	II SEMESTRE 2021	INDICADOR DE AUSTRERIDAD
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	\$ 5.555.734.894,00	\$ 6.359.820.778,00	-14,47%
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	\$ 668.415,00	\$ 6.193.348,00	-817,60%
Art. 5 Compensación por vacaciones	\$ 11.280.066,00	\$ 145.395.445,00	-1188,96%
Art. 6 Bonos navideños	\$ 7.046.880,00	\$ 9.060.274,00	-28,57%
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	\$ 0,00	\$ 28.400.000,00	0,00%
Art. 8 Actividades de bienestar	\$ 54.204.024,00	\$ 62.944.243,00	-16,12%
Art. 9 Fondos educativos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	\$ 2.183.329,24	\$ 382.351.275,00	-17412,30%
Art. 14 Telefonía celular	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 15 Telefonía fija	\$ 37.414.442,52	\$ 0,00	100,00%
Art. 16 Vehículos oficiales	\$ 1.953.869,39	\$ 3.297.312,00	-68,76%
Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	\$ 6.746.163,76	\$ 5.883.913,00	12,78%
Art. 20 Cajas menores	\$ 543.238.456,93	\$ 1.368.532.228,92	-151,92%
Art. 21 Suministro servicio de Internet	\$ 46.689.902,28	\$ 42.054.600,00	9,93%
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$ 0,00	\$ 12.082.427,31	0,00%
Art. 25 Suscripciones	\$ 844.719,00	\$ 209.900,00	75,15%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Art. 27 Servicios públicos	\$ 23.839.914,00	\$ 28.287.150,00	-18,65%
TOTAL	\$ 6.291.845.076,12	\$ 8.454.452.894,23	

Fuente: Informe de Plan de austeridad del Gasto II semestre de 2021 – Elaboración propia.

Como oportunidad de mejora, se recomienda diligenciar el indicador de cumplimiento C(IA)= (IA observado / IA meta), definido en el artículo 29 del decreto 492 de 2019, en los próximos informes de austeridad remitidos a la secretaria de Movilidad y actualizar el plan de austeridad.

Artículo 30. Informes.

Se evidenció el reporte del informe semestral de austeridad en el gasto II semestre de 2021 a la secretaria de Movilidad de mediante correo electrónico del 24/01/2022.

Artículo 31. Acuerdo marco de precios

Para el primer trimestre de 2022, se observó que no se adelantaron proceso(s) de contratación bajo la modalidad acuerdo marco de precios.

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Para el primer trimestre de 2022, se observaron siete (7) contratos que aplican al criterio, en las siguientes modalidades; uno (1) Selección Abreviada Menor Cuantía, uno (1) Concurso de Méritos Abierto y cinco (5) Mínima Cuantía, igualmente, no se observó la realización de multicompras para varias entidades y organismos de un mismo sector.

Artículo 34. Responsabilidades.

La responsabilidad de la consolidación de la información y reporte de los informes semestrales a la secretaria Distrital de Movilidad es de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, la cual dentro de las funciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

establecidas en el Manual específico de funciones y competencias de los empleados públicos de la EMB código TH-MN-001 describe: *“Numeral 37. Dirigir la preparación, socialización y cumplimiento de los informes, reportes, indicadores e información de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento ante los diferentes organismos de administración y control”*.

Así mismo, se evidenció memorando EXTS21-0000228 del 25 de enero de 2021, en donde se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad de la designación del Profesional Grado 03, como enlace entre dicha entidad y la EMB (el cual a la fecha sigue con esta asignación). Lo anterior, evidencia cumplimiento al artículo 34 del Decreto 492 del 2019.

Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Se observó la elaboración y/o actualización de cuarenta y cinco (45) documentos del Sistema Integrado de Gestión de la EMB, asociados a los procesos de Gestión de Talento Humano y de Gestión de Recursos Físicos, lo que representó la revisión de los *“trámites internos”* que significaran reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.

Artículo 36. Transparencia en la información.

Se evidenció la publicación de la información asociada con el gasto público, así:

- a. Presupuesto general aprobado para la vigencia 2022 en el enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>.
- b. Informes de ejecución presupuestal en el enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>.
- c. Estados financieros en el enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros>.
- d. El informe de seguimiento a austeridad en el gasto elaborado por la Oficina de Control Interno: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>
<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>
- e. Plan de Austeridad del Gasto, código GF-DR-011, versión 1 aprobado para la vigencia 2020: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/gf-dr-011-plan-la-austeridad-gasto-i-semester>

Reportes de los resultados o a los gastos elegibles vigencia 2020 y 2021: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes>

Como observación, se identificó que el plan de austeridad del gasto se formuló en 2020 y no se ha actualizó para las vigencias 2021 y 2022. (Ver detalle en apartado del artículo 28. Planes de austeridad).

:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Seguimiento al estado de los planes de mejoramiento internos asociados con informes previos de Austeridad en el Gasto

La eficacia y eficiencia de estas acciones se verificaron en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento internos, con corte al 31/01/2022, memorando OCI-MEM22-0043 del 08/04/2022. A continuación, se presenta el avance

No Plan Mejora	Tema	No. Hallazgo	No. Acción	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable(s)	Verificación Oficina de Control Interno
47	Seguimiento Austeridad del Gasto I-2021	1	1	Solicitar a los servidores que realizan capacitaciones transversales dictadas por el DASCD, o por otras entidades públicas, que alleguen a la GAF-TH la evidencia de la inscripción en la plataforma respectiva y de la culminación del curso, aunque no estén disponibles los certificados de participación.	Correo electrónico de invitación a la capacitación con la instrucción específica al servidor de enviar a TH evidencia de la inscripción al curso y de su culminación a pesar de no estar disponible el certificado respectivo.	29/06/2021	31/10/2021	GAA	<p>La eficacia y eficiencia de esta acción se verificó en informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno, con corte al 31/01/2022, mediante memorando OCI-MEM22-0043 del 08/04/2022.</p> <p>De conformidad con la información suministrada para el primer trimestre de 2022 (Ver detalle en sección del Art. 7 Capacitación), se evidenció que la reiteración en la observación, teniendo en cuenta que si bien se aportaron soportes de la transmisión de conocimiento de una (1) trabajadora oficial, del restante de servidores públicos que participaron en los cursos programados no se suministró evidencia.</p> <p>Se mantiene en seguimiento, con el fin de contar con un plazo de al menos de seis meses posteriores a la terminación de la acción, con el fin de ver el impacto que tuvo su desarrollo y así revisar la efectividad.</p>
		2	1	Actualizar el procedimiento de caja menor bajo código GF-PR-015, para incluir dentro de las políticas el suministro de las facturas o comprobantes, ya sea de manera física o por correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los recursos.	Procedimiento actualizado	29/06/2021	28/10/2021	GAA	<p>Revisadas las legalizaciones de caja menor de los meses de enero, febrero y marzo de 2022, se evidenció que los anticipos de recursos se legalizaron dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la parte B de la actividad 4 del procedimiento para caja menor y el artículo 12 "Legalización Individual de los Gastos de Caja Menor" de la Resolución No. 005 de 2022 "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No Plan Mejora	Tema	No. Hallazgo	No. Acción	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable(s)	Verificación Oficina de Control Interno
									<i>la Caja Menor de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento para la vigencia 2022 con cargo al presupuesto asignado a la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i> , lo evidencia la efectividad de la acción.
		3	1	Realizar mejoras en el procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB, para el diligenciamiento del formato de Inducción al puesto de trabajo separando los dos momentos de la inducción	Procedimiento para la selección y vinculación de servidores públicos de la EMB actualizado	29/06/2021	30/11/2021	GAA	La eficacia y eficiencia de esta acción se verificó en informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno, con corte al 31/01/2022, mediante memorando OCI-MEM22-0043 del 08/04/2022. Su efectividad se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022.
		7	1	Actualizar el procedimiento para el levantamiento de inventario físico bajo código AL-PR-006, para incluir dentro de las políticas de operación el movimiento por novedades de bienes muebles y equipos propios y/o arrendados por la Empresa.	Procedimiento AL-PR-006 actualizado	29/06/2021	29/10/2021	GAA	La efectividad de esta acción se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos o en posterior seguimiento de austeridad, teniendo en cuenta que no han pasado los seis meses de implementación para verificar su efectividad.
52	Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2021	3	1	El servidor capacitado en habilidades técnicas, de cursos no transversales ofrecidos por DASCD DAFP, deberán desplegar algunas de las estrategias contempladas, a fin de difundir y gestionar el conocimiento adquirido a los servidores de la EMB dentro del mes siguiente a culminar la capacitación	Puede ser cualquiera de los siguientes productos: 1. Generación y socialización de buenas prácticas código PE-FR-011. 2. Entrega del conocimiento PE-FR-008. 3. Socializar el material didáctico a través de correo electrónico.	01/10/2021	31/12/2021	GAA	La eficacia y eficiencia de esta acción se verificó en informe de seguimiento a planes de mejoramiento interno, con corte al 31/01/2022, mediante memorando OCI-MEM22-0043 del 08/04/2022. Ahora bien, de conformidad con la información suministrada para el primer trimestre de 2022 (Ver detalle en sección del Art. 7 Capacitación), se reitera la observación, teniendo en cuenta que si bien se aportaron soportes de la transmisión de conocimiento de una (1) trabajadora oficial, del restante de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No Plan Mejora	Tema	No. Hallazgo	No. Acción	Acción	Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable(s)	Verificación Oficina de Control Interno
					De lo anterior el servidor debe entregar evidencia a la GAF-Talento Humano para el registro correspondiente.				<p>servidores públicos que participaron en los cursos programados no se suministró evidencia.</p> <p>Se mantiene en seguimiento, con el fin de contar con un plazo de al menos de seis meses posteriores a la terminación de la acción, con el fin de ver el impacto que tuvo su desarrollo y así revisar la efectividad.</p>
		4	1	Incluir en el formato GF-SGC-FR-009 lista de verificación del cierre contable la actividad: Verificación saldos cuentas contables con naturaleza contraria por tercero.	GF-SGC-FR-009 Formato para lista de verificación de cierre contable - Versión 04	28/09/2021	30/11/2021	GF	La efectividad de esta acción se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado o en posterior seguimiento de austeridad o de control interno contable para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, esta corresponde a criterios de evaluación del control interno contable señalados en el marco de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
		5	1	Reclasificar el saldo de cuenta contable 510803 Capacitación, bienestar social y estímulos a la cuenta 510204 Gastos médicos y drogas	Nota de Contabilidad con el ajuste correspondiente a la reclasificación	28/09/2021	31/10/2021	GF	La efectividad de esta acción se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, esta corresponde a criterios de evaluación del control interno contable señalados en el marco de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
			2	Incorporar en la matriz de riesgo de la Gestión Financiera el riesgo: Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.	GF- Matriz de Riesgos Gestión Financiera	28/09/2021	31/12/2021	GF	La efectividad de esta acción se verificará en el siguiente seguimiento a los planes de mejoramiento internos programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que, esta corresponde a criterios de evaluación del control interno contable señalados en el marco de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

FORTALEZAS

Se atendieron los requerimientos de información para la realización de este trabajo y las interacciones con los operadores de las actividades objeto de verificación fueron oportunas para realizar las aclaraciones pertinentes.

OBSERVACIONES

- Se observó en el cuadro de vacaciones acumuladas, que un trabajador oficial de la Gerencia Financiera cuenta con dos (2) periodos de vacaciones sin disfrutar y un empleado público de la Gerencia General cuenta con tres (3) periodos de vacaciones sin disfrutar, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.1.1 “Compensación por vacaciones” que indica: “(...) la política institucional “de realizar la programación de disfrute de vacaciones, una vez se ha causado el derecho; de esta manera, los servidores públicos de la EMB, no pueden acumular periodos”, del plan de Austeridad del gasto. Subraya fuera de texto.
- Se evidenció que el suministro de combustible de los vehículos oficiales durante el primer trimestre de 2022 se realizó mediante caja menor incumpliendo lo establecido en el artículo 16 decreto 492 del 2019 y ítem h, del numeral 5 del protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB código RF-DR-009.
- No se evidenció la actualización del Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011 para la vigencia 2022, incumpliendo lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 492: “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad”.

OBSERVACIONES REITERADAS						
Título de la Observación u Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna /Externa	Fuente	Tipo (HA/OB /OM)	Con plan de mejora	Código de Plan - Hallazgo - Acción	Estado PM
1.Transmisión del conocimiento adquirido en capacitaciones.	Interna	Informe Austeridad IV trimestre y vigencia 2021	HA	Si	Plan de mejora: 47 – Hallazgo 1 – Acción 1 52 – Hallazgo 3 – Acción 1	En seguimiento

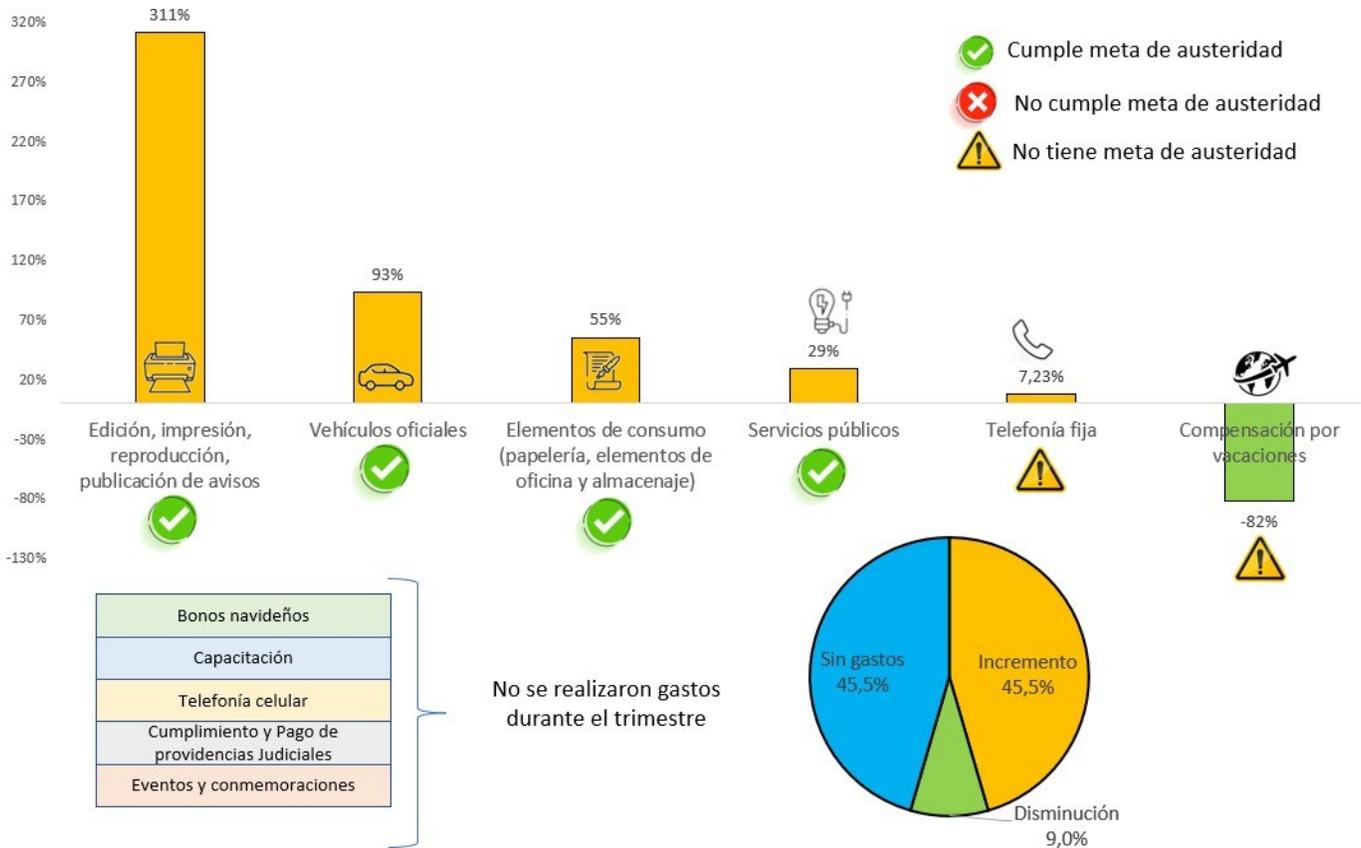
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

HA: Hallazgo, OB: Observación, OM: Oportunidad de mejora

CONCLUSIONES

En general, salvo en las observaciones realizadas, se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

Gráfico No 5. Ahorro o incremento en los gastos elegibles – Comparativo I Trimestre 2021 vs. 2022.



De los 11 Gastos Elegibles, cinco (5), que representan el 45.5 % incrementaron sus gastos, igualmente, cinco (5), que representan el 45,5% no reportaron gastos en el periodo de revisión y uno (1) disminuyó, que representa el 9% disminuyó el gasto.

Respecto a los gastos elegibles, que reportaron gastos para el primer trimestre de 2022 y cuentan con metas, se evidenció que los cuatro (4) cumplen.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

RECOMENDACIONES

1. Conservar soportes de la transmisión del conocimiento adquirido por todos los servidores públicos que asistieron a cursos de capacitación al personal de la dependencia donde desempeñan sus labores y conservar los soportes respectivos, en aras de difundir el conocimiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 492 de 2019.
2. Expedir los certificados de tradición y libertad en la página de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR a través del siguiente enlace: (<https://www.supernotariado.gov.co/>), con el fin de no incurrir en mayores costos por la prestación del servicio.
3. Revisar el inventario de bienes propios de la entidad con el fin de establecer la causa de las diferencias presentadas en los ítems equipo médico científico, terrenos IDU y terrenos EMB del inventario de bienes propios de la entidad y considerar realizar los ajustes a que haya lugar.
4. Revisar y analizar la programación de vacaciones de los servidores públicos de la entidad, para evitar la acumulación de periodos de vacaciones, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 “*Compensación por vacaciones*” del plan de Austeridad del gasto.
5. Suscribir un contrato para el tanqueo de vehículos oficiales, dando cumplimiento al artículo 16 decreto 492 del 2019 y el ítem h, del numeral 5 del protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB código RF-DR-009.
6. Se sugiere revisar y analizar los históricos de uso de fotocopias e impresión de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB y realizar un constante monitoreo a su comportamiento para detectar la estabilización en el consumo o eventuales picos o tendencias de incremento, con el fin de focalizar medidas tales como claves, topes o niveles de aprobación, si aplica.
7. Establecer criterios o estrategias de racionalización del gasto elegible por concepto de “*Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos*”, considerando las diferentes alternativas que brinda el Decreto 492 de 2019 en su artículo 24, tal como la Imprenta Distrital, considerando en particular que, en lo posible, los avisos o similares no sean a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.
8. Formular y/o Actualizar para cada vigencia el Plan de Austeridad del Gasto Código: GF-DR-011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 “del Decreto 492 de 2019 y llevarlo a aprobación de la instancia pertinente, socializarlo y comunicar los monitoreos (segunda línea de defensa), junto con las recomendaciones a las partes interesadas.
9. Diligenciar el indicador de cumplimiento $C(IA) = (IA \text{ observado} / IA \text{ meta})$, definido en el artículo 29 del decreto 492 de 2019, en los próximos informes de austeridad remitidos a la Secretaria de Movilidad.
10. Revisar por autocontrol (primera línea de defensa) si las acciones formuladas en el plan de mejoramiento

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

e implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada en los informes anteriores y de ser pertinente adoptar e implementar acciones adicionales que aseguren la mitigación del riesgo de incumplimiento y el fortalecimiento del control interno en la formulación y ejecución de la política y plan de austeridad en el gasto.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados y en algunos casos de muestras seleccionadas como se describe en el desarrollo de este trabajo.

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022.


SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y revisó:

John Alejandro Salamanca – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno
 Ana Libia Garzón – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno
 Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Heiver Hernández Baquero – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno
 Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 Oficina de Control Interno

Anexos: No aplica.